|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia de Plenipotenciarios (PP-22)****Bucarest, 26 de septiembre – 14 de octubre de 2022** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 25 alDocumento 44-S** |
|  | **9 de agosto de 2022** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Estados Miembros de la Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (CEPT) |
| ECP 28 – PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [EUR-2]: |
| TECNOLOGÍAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA FOMENTAR LAS TELECOMUNICACIONES/tic Y LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE |
|  |

ADD EUR/44A25/1

Proyecto de nueva Resolución [EUR-2]

Tecnologías de inteligencia artificial para fomentar las telecomunicaciones/TIC
y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Bucarest, 2022),

recordando

*a)* la Resolución A/RES/70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible";

*b)* la Resolución A/RES/70/125 de la Asamblea General de las Naciones Unidas "Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información";

*c)* La Resolución 139 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre utilización de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación para reducir la brecha digital y fomentar una sociedad de la información inclusiva;

*d)* La Resolución 140 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la función de la UIT con respecto a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

observando

*a)* las cumbres mundiales "AI for Good"organizadas por la UIT en colaboración con la Fundación XPRIZE y la Asociación "Computing Machinery" (ACM) y más de 30 organizaciones y órganos de las Naciones Unidas, en las que se debatió la forma en que las innovaciones en las tecnologías de inteligencia artificial pueden contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030;

*b)* las actividades de las diversas Comisiones de Estudio y Grupos Temáticos del UIT-T sobre el potencial de las tecnologías de IA en el ámbito de las telecomunicaciones/TIC;

*c)* el establecimiento en septiembre de 2017 del Centro de Inteligencia Artificial y Robótica del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI), cuyo objetivo es mejorar la coordinación, la recopilación y difusión de conocimientos, la concienciación y las actividades de divulgación;

*d)* los trabajos de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) sobre inteligencia artificial, incluidos los resultados de la conferencia de la OCDE sobre "IA: Máquinas y políticas inteligentes", y los trabajos de la OCDE sobre inteligencia artificial, incluido su informe analítico y grupo de expertos;

*e)* las iniciativas para abordar cuestiones de índole social, económica, ética, y técnica relacionadas con la inteligencia artificial que se llevan a cabo actualmente en varias organizaciones internacionales, organizaciones de normalización, foros industriales y conferencias académicas, en particular la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Cumbre anual sobre inteligencia artificial, la Organización Internacional de Normalización y la Asociación sobre inteligencia artificial en beneficio de las personas y la sociedad,

considerando

*a)* que los objetivos de la Unión son, en particular:

– promover la extensión de los beneficios de las nuevas tecnologías de telecomunicaciones a todos los habitantes del planeta;

– promover a nivel internacional la adopción de un enfoque más amplio de las cuestiones de las telecomunicaciones, a causa de la universalización de la economía y la sociedad de la información, cooperando a tal fin con otras organizaciones intergubernamentales mundiales y regionales y con las organizaciones no gubernamentales interesadas en las telecomunicaciones;

– promover la participación de diversas entidades en las actividades de la Unión, así como la cooperación con organizaciones regionales y de otro tipo para alcanzar los fines de la Unión;

*b)* que el UIT-D desempeña una función primordial para fomentar la cooperación internacional con respeto al desarrollo de las telecomunicaciones y las TIC, y facilitar un entorno propicio para promover las TIC;

*c)* que la labor de los Miembros de la UIT puede contribuir a dar a conocer las posibilidades que brindan las tecnologías de inteligencia artificial, y a tener una comprensión más cabal de las mismas, con objeto de fomentar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

considerando además

*a)* que seguirán produciéndose avances en las telecomunicaciones/TIC a escala mundial a raíz de la evolución tecnológica, y que los proveedores de telecomunicaciones pueden adoptar tecnologías de inteligencia artificial para el suministro y la gestión de redes y servicios de telecomunicaciones;

*b)* que el desarrollo de tecnologías de inteligencia artificial para la provisión y gestión de redes y servicios de telecomunicaciones/TIC conlleva oportunidades y retos;

*c)* que la utilización de tecnologías de inteligencia artificial puede dar lugar a nuevos tipos de servicios de telecomunicaciones/TIC, de carácter innovador, que satisfagan las necesidades de los Estados Miembros en varios sectores y en distintas partes del mundo;

*d)* que el sector privado y las instituciones académicas, junto con el sector público y la sociedad civil, tienen un importante papel que desempeñar en el desarrollo de las tecnologías de inteligencia artificial, sobre todo para entender su influencia económica y social, incluida su aplicación a los servicios de telecomunicaciones/TIC;

*e)* que los Estados Miembros pueden desempeñar un papel para comprender la repercusión y los retos de las tecnologías de inteligencia artificial desplegadas en su jurisdicción y establecer los marcos reglamentarios nacionales pertinentes;

*f)* que la aplicación de las tecnologías de inteligencia artificial a los servicios de telecomunicaciones/TIC puede ayudar a alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

*g)* que el desarrollo de las tecnologías de inteligencia artificial exige tener en cuenta una amplia gama de cuestiones sociales, económicas y éticas, muchas de las cuales van más allá del mandato de la UIT y se abordan en el marco de otros organismos de las Naciones Unidas e instituciones internacionales;

*h)* que la UIT puede facilitar el intercambio de información entre organismos de las Naciones Unidas, Estados Miembros y Miembros de Sector en lo tocante a la aplicación de las tecnologías de inteligencia artificial en las telecomunicaciones/TIC;

*i)* que la UIT y otros organismos de las Naciones Unidas, de conformidad con sus mandatos respectivos, deben cooperar entre sí, con otras organizaciones internacionales y con diversas organizaciones normativas y entidades del sector privado, en el marco de procesos abiertos y transparentes en los que participen el sector privado, los gobiernos, las instituciones académicas, la comunidad técnica, la sociedad y otras partes interesadas, a fin de maximizar la citada contribución a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

resuelve

velar por que los Estados Miembros puedan contribuir a la información y la labor de asesoramiento de la Unión, otros organismos de las Naciones Unidas y diversas organizaciones de normalización, entre otras organizaciones pertinentes, y aprovecharlos plenamente, con objeto de facilitar todo lo posible el cumplimiento de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible por medio de la aplicación de tecnologías de inteligencia artificial a las telecomunicaciones/TIC,

encarga al Secretario General

1 que fomente una cooperación eficaz y el intercambio de información con otras entidades de las Naciones Unidas, en particular la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el Foro para la Gobernanza de Internet, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y el Foro de colaboración entre distintas partes interesadas sobre ciencia, tecnología e innovación, de conformidad con sus mandatos respectivos, con objeto de facilitar una comprensión común de las posibilidades que brindan las tecnologías de inteligencia artificial para promover las telecomunicaciones/TIC y contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible;

2 que garantice que las actividades de la Unión relacionadas con las tecnologías de inteligencia artificial se rijan por el mandato y las competencias fundamentales de la UIT para promover las telecomunicaciones/TIC y que la UIT utilice los mecanismos de cooperación con otras organizaciones existentes para evitar la duplicación de los trabajos;

3 que vele por que las actividades de la Unión relacionadas con las tecnologías de inteligencia artificial se ajusten a las actividades de otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas que colaboran en los correspondientes trabajos sobre tecnologías de inteligencia artificial, y sirvan de complemento a las mismas;

4 que comparta información con los Estados Miembros en relación con el asesoramiento y apoyo de que se dispone en el sistema de las Naciones Unidas a fin de promover el potencial que brindan las tecnologías de inteligencia artificial para fomentar las telecomunicaciones/TIC y ayudar a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

5 que propicie una cooperación eficaz con otras organizaciones internacionales pertinentes, en particular organizaciones normativas, la OCDE, iniciativas multilaterales y el sector privado, la sociedad, el sector académico y organizaciones técnicas, a fin de promover la contribución a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las tecnologías de inteligencia artificial que fomentan las telecomunicaciones/TIC;

6 que considere si la UIT podría proporcionar información sobre los aspectos de las tecnologías de inteligencia artificial relacionados con las telecomunicaciones/TIC a las actuales iniciativas sobre desarrollo e implantación de la inteligencia artificial, en particular las que figuran en el *observando e)*;

7 que informe anualmente al Consejo de toda actividad relacionada con cuestiones de inteligencia artificial que tengan una repercusión estratégica o financiera sustancial en la Unión,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

1 que utilice mecanismos existentes para compartir información con los Estados Miembros sobre el potencial que brindan las tecnologías de inteligencia artificial para fomentar las redes y los servicios de telecomunicaciones/TIC y ayudar a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el marco del mandato de la Unión;

2 que utilice mecanismos existentes para compartir información con los Estados Miembros en relación con el asesoramiento y el apoyo de que se dispone en otros organismos de las Naciones Unidas, Estados Miembros, Miembros de Sector y otras organizaciones pertinentes en lo concerniente al potencial que brindan las tecnologías de inteligencia artificial para ayudar a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2030,

invita a los Estados Miembros, los Miembros de Sector y las Instituciones Académicas

1 a que participen en el debate sobre el modo en que las tecnologías de inteligencia artificial que fomentan las redes y los servicios de telecomunicaciones/TIC pueden contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2030 en el marco del mandato de la Unión;

2 a que participen en el debate sobre posibles efectos y retos asociados a la inteligencia artificial que permite fomentar las telecomunicaciones/TIC en lo concerniente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2030 en el marco del mandato de la Unión;

3 que compartan sus experiencias, en particular en lo que respecta al apoyo a la cooperación multipartita para promover los beneficios de las tecnologías de inteligencia artificial y facilitar la comprensión de los miembros de la UIT de la función que pueden desempeñar las tecnologías de inteligencia artificial para fomentar las telecomunicaciones/TIC.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_